



Doctor
Nelson Javier
Torres Cargillo



**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE HACE LA COMPAÑIA
PRESTACION DE SERVICIOS
PRIVADOS PSP COMPAÑIA
LIMITADA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

4
5
6
7 En la ciudad de Santiago Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
9 veintiún días del mes de Agosto del año dos mil
10 ocho, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**
11 **CARRILLO, Abogado, Notario Titular TRIGESIMO**
12 **SEGUNDO de este Cantón;** comparece, el señor
13 **EFRAIN ALFONSO HARO MONCAYO,** casado,
14 empleado, a nombre y en representación de la
15 compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS**
16 **PSP COMPAÑIA LIMITADA,** en su calidad de
17 Gerente y Representante Legal, según consta en el
18 Nomenclario y Acta de la Junta General de
19 Accionistas que me presenta y que se agregan como
20 documentos habilitantes; el compareciente es
21 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad, capaz para obligarse y para contratar, a
23 quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme
24 exhibido su documento de identidad en este acto.-
25 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
26 escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE**
27 **LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS**
28 **PRIVADOS PSP COMPAÑIA LIMITADA,** a la que

1 procede por sus propios derechos y por los que
2 representa y con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
4 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la
6 reforma del Objeto social de la compañía Prestación
7 de Servicios Privados PSP. Compañía Limitada, al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
9 **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen al
10 otorgamiento de la presente escritura pública el
11 señor Efraín Alfonso Haro Moncayo, ecuatoriano,
12 mayor de edad, estado civil casado, domiciliado y
13 residente en la ciudad de Guayaquil, por sus propios
14 derechos y como Gerente de la Compañía Prestación
15 de Servicios Privados PSP Compañía Limitada,
16 conforme acredita con la copia certificada del
17 nombramiento que se acompaña como
18 habilitante, el mismo que interviene autorizado
19 por la junta General extraordinaria de socios
20 celebrada el día doce de agosto del dos mil ocho
21 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
22 Compañía Prestación de Servicios Privados PSP
23 Compañía Limitada, se constituyó mediante
24 escritura pública celebrada el nueve de agosto de
25 mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaría
26 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil del Abogado
27 Germán Castillo Suárez y se inscribió en el
28 Registro Mercantil de este Cantón el cinco de



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
2 siendo en su cláusula primera, expresan la
3 voluntad de constituir la compañía de
4 responsabilidad limitada los señores EFRAÍN
5 ALFONSO HARO MONCAYO, MANUEL VINICIO
6 HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO
7 PACHECO. Constituyéndose la Compañía
8 Prestación de Servicios Privados PSP Compañía
9 Limitada. **b)** Que mediante Escritura Publica
10 celebrada el veintidós de mayo del año dos mil
11 siete ante el Notario Interino Primero del Cantón
12 Guayaquil se reformó los Estatutos. **c)** Conforme el
13 Mandato Constituyente número ocho dispuesto
14 por la Asamblea Constituyente elimina la
15 Tercerización de Servicios Complementarios. **d)**
16 Que la Asamblea Constituyente dispone a la
17 Vigilancia Privada en calidad de Actividad de
18 Servicios Complementarios. **CLAUSULA**
19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes antes expuestos el señor Alfonso
21 Efraín Haro Moncayo en su calidad de Gerente y
22 representante legal de la compañía Prestación de
23 Servicios Privados PSP. Compañía Limitada,
24 debidamente autorizado por la Junta General de
25 socios de la compañía en sesión efectuada el día
26 doce de agosto de dos mil ocho declara lo
27 siguiente; **Uno)** reformar la CLAUSULA CUARTA de
28 su objeto social de la compañía, que se dedicara a

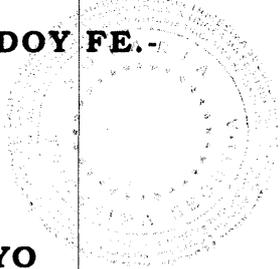
1 la prestación de tercerización de servicios
2 complementarios en seguridad y vigilancia privada
3 conforme lo dispone el artículo ocho de la Ley de
4 Seguridad de Vigilancia Privada. **Dos)** Como
5 consecuencia de la siguiente reforma, se reforma la
6 CLÁUSULA CUARTA de los Estatutos sociales
7 referente al objeto social de la compañía lo
8 siguiente: **CLÁUSULA CUARTA.-** La compañía se
9 dedicará a la Actividad Complementaria de
10 Seguridad de Vigilancia Privada. **CLÁUSULA**
11 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
12 incorporan para que formen parte integrante de la
13 presente escritura los siguientes documentos. **a)**
14 copia certificada del acta del Acta de la Junta
15 General de Socios de la Compañía Prestación de
16 Servicios Privados PSP Compañía Limitada. **b)**
17 Nombramiento debidamente inscrito del Gerente de
18 la Compañía.- Anteponga y agregue usted señor
19 notario las cláusulas y estipulaciones necesarias
20 para la correcta validez de la presente escritura.
21 Firmado) Abogado Víctor Fernando González Coello
22 Matrícula profesional quinientos sesenta y siete
23 del Colegio de Abogados de Los Ríos.- **ES COPIA**
24 **DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en
25 todas sus partes, el contenido íntegro del presente
26 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
27 para que surta todos sus efectos legales.- La
28 cuantía de la presente escritura por su naturaleza



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien lo aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-



EFRAIN ALFONSO HARO MONCAYO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS
PSP COMPAÑÍA LIMITADA
RUC.No.:0990774943001
C.C.No.:170133117-3

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón





P.S.P.

PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS CIA. LTDA.
VIGILANCIA SEGURIDAD DE INVESTIGACIONES

Ministerio del
Gobierno
Nacional

Resolución Superintendencia de Compañías No. 85 - 21 - 01764 - 26 - ago - 85
Afiliado a la Cámara de Seguridad

Guayaquil, Abril 25 del 2006

ANESI

Señor
EFRAIN ALFONSO HARO MONCAYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicar que en la Junta General extraordinaria – universal – de socios de la Compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño del cargo de **GERENTE** de la referida compañía, por el periodo de 5 años, con las facultades y atribuciones que la Ley y los estatutos sociales de la compañía lo determinan, correspondiéndole entre otras la de representar a la compañía en sus actos judiciales y extrajudiciales de manera individual.

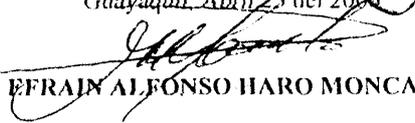
La compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día nueve de Agosto de 1985 ante el Notario de este Cantón, Abogado German Castillo Suárez y se Inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día cinco de Septiembre de 1985.

Descándole éxito en las gestiones a realizar me suscribo de usted, muy atentamente,


BISMARCK HARO PACHECO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste por el presente que **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE** de **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, Abril 25 del 2006


EFRAIN ALFONSO HARO MONCAYO

MATRIZ: GUAYAQUIL
JOSE MASCOTE 117 ENTRE
MANUEL GALECIO Y PIEDRAHITA
TELF.: 2289839 - 2295302
CEL.: 093987186 - 092483375 - 092759006

SUCURSAL: QUITO
JAPON N39-215 Y
AV. GASPAR DE VILLA ROEL
TELF.: 2245396 - 097308120

OTRAS: SUCURSALES
CUENCA
AMBATO
ESMERALDAS
MACHALA

NUMERO DE REPERTORIO: 19.547
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE, de la Compañía PRESTACION DE
SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P) CIA. LTDA., a favor de EFRAIN
ALFONSO HARO MONCAYO, a foja 44.693, Registro Mercantil
número 8.179.

ORDEN: 19547
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lauro Ulloa


REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0990774943001

RAZON SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HARO MONCAYO EFRAIN ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/09/1985 FEC. CONSTITUCION: 05/09/1985

FEC. INSCRIPCION: 21/11/1985 FEC. ACTUALIZACION: 24/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 17 Intersección: VICENTE PIEDRAHITA Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO OFTALMOLOGICO DOCTOR ALFREDO CORREDORES Telefono Trabajo: 042289839 Telefono Trabajo: 042285302 Fax: 042288221

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

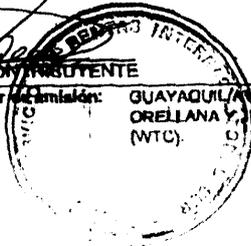
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FRANQUEO CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV15005 Lugar de Emisión: GUAYAQUIL AY. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 24/01/2007 11:01:10



[Handwritten signature: Efrain Alfonso Haro Moncayo]

SRI REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990774943001

RAZON SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/1985

NOMBRE COMERCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 117 Intersección: VICENTE PIEDRAHITA Teléfono Trabajo: 042289839 Teléfono Trabajo: 042295302 Fax: 042296221

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 28/01/2000

NOMBRE COMERCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS **FEC. CIERRE.:** 01/03/2006

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 716 Intersección: VEINTIMILLA Edificio: TURRIEGA Oficina: 203 Teléfono Trabajo: 2580862



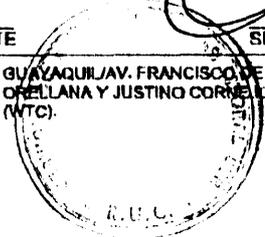
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 24/01/2007 11:01:18



Oficina Guayana Comodoro WTC
Serv. de Rentas Internas
LITORAL SUR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (PSP) CIA LIMITADA.

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de agosto de dos mil ocho siendo las diecisiete horas, en el local de la compañía Prestación de Servicios Privados PSP Cia. Ltda. Ubicada en las calles Jose Mascote 117 y Piedrahita de esta ciudad de Guayaquil se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía, con la concurrencia total de los señores Efraín Alfonso Haro Moncayo propietario de Nueve mil novecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscritas y pagadas íntegramente, Bismark Efrén Haro Pacheco Propietario cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una suscritas y pagadas íntegramente, y Manuel Vinicio Haro Pacheco Propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas íntegramente, todos ellos Ecuatorianos, participaciones que representan el capital social que asciende a Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Dicha reunión la hacen sin necesidad de convocatoria previa en conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías disposición estatutaria preside la sesión el señor Manuel Vinicio Haro Pacheco, actúa como secretario el Sr. Gerente de la compañía Efraín Alfonso Haro Moncayo quienes estando presente entran inmediatamente a ejercer sus cargos, la secretaria de la junta antes mencionados procede a formular la lista de asistentes con el número de participaciones que cada uno posee en el capital social de la compañía y de esta Junta, el Señor Bismark Haro Pacheco constata que se encuentra todo el capital suscrito y pagado, declara instalado el acto y manifiesta que los motivos de la presente reunión son: Conocer sobre los siguientes puntos:

AGREGAR O REFORMAR SU OBJETO SOCIAL

AUTORIZACION, A, O A LOS FUNCIONARIOS QUE DEBEN REALIZAR LAS GESTIONES Y SUSCRIPCIONES DE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS TENDIENTES A LA REALIZACION DE LO RESUELTO.

Se deja constancia que todos los socios que se encuentran presentes y que representan la totalidad del capital social, están de acuerdo y prestan su consentimiento, para que se realice la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

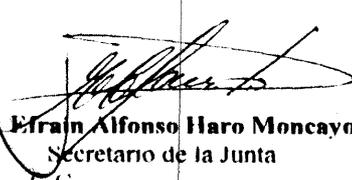
Luego el señor presidente de la junta dispone se pase a deliberar y se somete a votación el primer punto.

Toma la palabra el presidente de junta y expone que es necesario conocer y resolver sobre la **REFORMA A LA CLAUSULA CUARTA** de los estatutos sociales de la compañía referente a reformar su objeto social la que se dedicara a la actividad complementaria en seguridad y vigilancia privada apegado a lo que dispone el Art. 3 del Mandato Constituyente número ocho, al respecto la junta general extraordinaria de socios por unanimidad de votos dispone agregar o reformar la **CLAUSULA CUARTA** de su objeto social de la compañía. Clausula que quedara así **CLAUSULA CUARTA** : Objeto Social.- La compañía se dedicara a la Actividad Complementaria de Seguridad de Vigilancia Privada.

Por lo que el presidente de la junta dispone que se pase a deliberar sobre el siguiente punto esto es sobre la autorización a los funcionarios que deben realizar tendientes a la realización de lo resuelto y a la suscripción de la escritura correspondiente deliberando que fue este punto y sometido a votación la junta por unanimidad resuelve autorizar al Sr. Efran Alfonso Haro Moncayo como Gerente de la compañía para que suscriba la escritura reformas de estatutos sociales de la compañía ante cualquiera de los señores notarios siendo las dieciocho horas con diez minutos y no habiendo otro asunto a tratar la Junta resuelve un momento de receso para la redacción del acta. la misma que una vez terminada la sesion y leida que fue a los concurrentes, esto se ratifican integramente del contenido de la misma y para constancia firman al pie de la misma en unidad de acto.



Sr. Manuel Vencio Haro Pacheco
Presidente de la Junta
C.C.

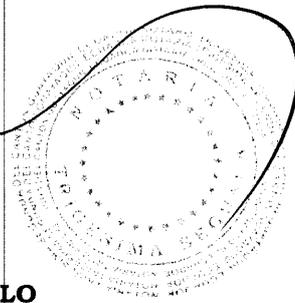
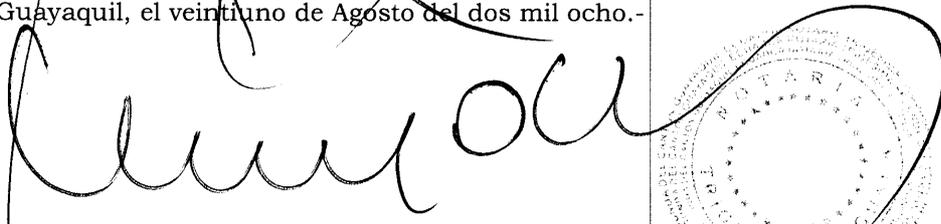


Sr. Efran Alfonso Haro Moncayo
Secretario de la Junta
C.C.



Bismark Efran Haro Pacheco
Socio
C.C.

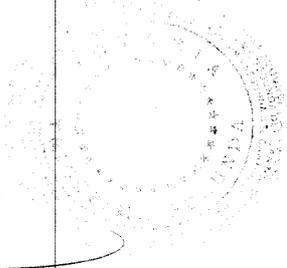
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS PSP CIA. LIMITADA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veintiuno de Agosto del dos mil ocho.-



Dr. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



DOY FE: Que margen de la matriz de la escritura pública **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que hace la **COMPAÑÍA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS PSP COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante el doctor Nelson Javier Torres Carrillo, Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil ocho, se tomó nota de la Resolución número CERO OCHO.G.DIC.CERO CERO CERO SIETE DOS NUEVE TRES, emitida por la Superintendencia de Compañías, firmado por el Abogado Humberto Moya González, el veintiocho de octubre del dos mil ocho.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil ocho.-



AB. GEOVANNY PATRICIO VASQUEZ BARROS

Notario Suplente Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución N° 08-G- DIC- 0007293, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de octubre del dos mil ocho, se tomó nota de la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P.) CIA LTDA., otorgada el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Guayaquil, diecisiete de junio del dos mil nueve. LA NOTARIA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 27.123
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007293, dictada el 28 de octubre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P.) CIA. LTDA.**, de fojas 454 a 470, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 29.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio; se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 530-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 27123



s/23,74

REVISADO POR:

Handwritten signature

Handwritten signature
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA